

000002



Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPANIA
CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA)
C. LTDA; FUSION POR ABSORCION QUE
CELEBRAN LA COMPANIA INMOBILIARIA JAMA
S.A., COMO ABSORBENTE, Y LA COMPANIA
CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA)
C. LTDA., COMO ABSORBIDA; Y AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE
HACE LA COMPANIA INMOBILIARIA JAMA
S.A.-----

CUANTIA: S/.1'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los treinta (30) días del mes de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron:
por una parte, el señor don JORGE ALBERTO VASQUEZ
SANCHEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,
en su calidad de GERENTE de la Compañía CONSULTORES LEGALES
ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente; y, por otra parte, el señor Abogado don JORGE
GUZMAN ORTEGA, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
calidad de PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente; mayores de
edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y,

1 Aprocediendo con amplia y entera libertad y bien
2 instruidos de la naturaleza y resultados de esta
3 escritura pública de DISOLUCION ANTICIPADA; FUSION POR
4 ABSORCION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para
5 su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:
6 "S E Ñ O R N O T A R I O:- En el libro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar
8 una en la cual conste la Disolución Anticipada, Fusión por
9 Absorción, Aumento de Capital y Reforma de
10 Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-
11 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al
12 otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, el
13 señor JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ, en su calidad de
14 Gerente y representante legal de la Compañía CONSULTORES
15 LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA., debidamente autorizado
16 por la Junta General Extraordinaria de socios reunida el
17 tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco y, por
18 otra parte, el Abogado JORGE GUZMAN ORTEGA, en su calidad de
19 Presidente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA
20 JAMA S.A., debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas reunida el cuatro de Julio de
22 mil novecientos noventa y cinco.- S E G U N D A:
23 ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A. se
24 constituyó mediante escritura pública autorizada por el
25 Notario Doctor JORGE JARA GRAU el veinticuatro de Septiembre
26 de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro
27 Mercantil el veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta
28 y tres. Luego hubo una rectificación de la Escritura de

0.00003



Ab.
Desario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 Constitución de la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A. el nueve
2 de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, mediante
3 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
4 Cantón Guayaquil, Doctor JORGE JARA GRAU. Posteriormente se
5 hizo un Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social
6 mediante escritura pública que autorizó el Notario Doctor
7 GUSTAVO FALCONI LEDESMA el nueve de Noviembre de mil
8 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
9 Mercantil el veintidos de Diciembre de mil novecientos
10 ochenta y siete. El último aumento de capital con el cual se
11 llegó al capital actual, suscrito y pagado de DIEZ MILLONES
12 DE SUCRES (S/.10'000.000,00) se hizo mediante escritura
13 pública extendida ante el Notario Abogada MELBA RODRIGUEZ DE
14 VERDUGA, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa
15 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de
16 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- DOS) La
17 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el tres de
18 Julio de mil novecientos noventa y cinco acordó la
19 disolución voluntaria y anticipada de la Compañía
20 CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA. a fin de
21 fusionarse por absorción con la Compañía absorbente
22 denominada INMOBILIARIA JAMA S.A., habiéndose aprobado las
23 bases de dicha operación.- TRES) La Compañía CONSULTORES
24 LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA., se constituyó el
25 veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho
26 mediante escritura pública que autorizó el Notario Doctor
27 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, inscrita en el Registro Mercantil
28 el veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho. La

1 Compañía CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA.
2 aumentó su capital social a la suma de UN MILLON DE SUCRES
3 (S/.1'000.000,00) mediante escritura pública de Aumento de
4 Capital y Reforma de Estatuto Social, el dieciocho de
5 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en
6 el Registro Mercantil el veintidos de Diciembre de mil
7 novecientos ochenta y siete.- CUATRO) La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA
9 JAMA S.A., en sesión celebrada el cuatro de Julio de mil
10 novecientos noventa y cinco resolvió aprobar las bases para
11 la fusión por absorción de la Compañía CONSULTORES LEGALES
12 ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA. asumiendo el pasivo y activo de
13 ésta última. Resolvió también aumentar el capital social
14 para incluir el capital de la Compañía absorbida, esto es,
15 un aumento de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) por el
16 cual emitirían un mil (1.000) acciones, ordinarias y
17 nominativas de un mil sucres cada una, que serían entregados
18 a los socios de la Compañía absorbida a cambio de las que
19 cada uno tenía en el capital de ésta.- T E R C E R A:
20 DISOLUCION ANTICIPADA Y FUSION POR ABSORCION.- UNO) El
21 señor JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ, en su calidad de
22 Gerente y representante legal de la Compañía CONSULTORES
23 LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA. declara disuelta en
24 forma voluntaria y anticipada a la Compañía que representa y
25 fusionada con la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A., a cuyo
26 efecto procede a traspasar en bloque a favor de ésta última
27 la totalidad del activo y pasivo de su representada, de
28 conformidad con el balance general cortado de acuerdo con lo



Ab.
 Csdrlo L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil

- 3 -



1 que dispone la Ley, el mismo que se acompaña para que se
 2 agregue como documento habilitante.- DOS) La Compañía
 3 INMOBILIARIA JAMA S.A. por la interpuesta persona de su
 4 representante legal Abogado JORGE GUZMAN ORTEGA declara que
 5 acepta la Fusión por Absorción de la Compañía CONSULTORES
 6 LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA., así como el traspaso en
 7 bloque de la totalidad del activo y pasivo de ésta última y,
 8 consecuentemente asume las responsabilidades propias de un
 9 liquidador respecto de los acreedores del ente absorbido, a
 10 partir de que surta efectos legales la fusión por absorción
 11 mediante la inscripción en el Registro Mercantil de esta
 12 escritura pública y de la resolución aprobatoria.- TRES)
 13 Una vez perfeccionada la fusión por absorción y el aumento
 14 de capital contenidos en este contrato, INMOBILIARIA JAMA
 15 S.A. entregará acciones representativas de dicho aumento a
 16 los socios de la compañía fusionada, en la siguiente
 17 forma:- JORGE GUZMAN ORTEGA cuatrocientas veinte acciones
 18 de un mil sucres cada una, y RICARDO NOBOA BEJARANO
 19 quinientas ochenta acciones de un mil sucres cada una.-
 20 C U A R T A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
 21 El Abogado JORGE GUZMAN ORTEGA, en su calidad de
 22 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A.
 23 declara:- UNO) Que el Capital suscrito y pagado de
 24 la Compañía queda aumentado en la suma de UN MILLON
 25 DE SUCRES (S/.1.000.000,00), aumento por el cual se
 26 emitirán un mil (1.000) nuevas acciones, ordinarias
 27 y nominativas de un mil sucres cada una. En
 28 consecuencia el Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO

1 CUARTO: El Capital social de la Compañía es de
2 once millones de sucres, dividido en once mil
3 (11.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil
4 sucres cada una numeradas de la cero cero cero uno
5 a la once mil inclusive. Cada acción de un mil
6 sucres dará derecho a un voto en las deliberaciones
7 de la Junta General de Accionistas.- Las acciones
8 no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor
9 pagado. Los títulos de las acciones contendrán las
10 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del
11 Presidente y Gerente".- QUINTA: DECLARACION JURADA.- JORGE
12 GUZMAN ORTEGA, en mi calidad de Gerente y Representante
13 Legal de la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A., declaro bajo
14 juramento la correcta integración del capital que se ha
15 incrementado.- (firmado) Abogada María de los Angeles V.,
16 ABOGADA MARIA DE LOS ANGELES VILLACIS, Registro número seis
17 mil novecientos noventa y dos".- (Hasta aquí La Minuta).-
18 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
19 correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento
20 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
21 Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
22 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
23 y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos
24 setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se
25 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
26 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
27 voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la
28 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

todo lo cual doy fe.-

000005



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 4 -

SR. JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ, GERENTE DE
LA COMPANIA CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS
(ASOCIA) C. LTDA..-

C.C. # 09-06942974

C.V. # 051-254

R.U.C. CIA. # 0990341915001



AB. JORGE GUZMAN ORTEGA, PRESIDENTE DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA JAMA S.A..-

C.C. # 09-04053378

C.V. # 152-388

R.U.C. CIA. # 0990629153001

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

90x

Guayaquil, diciembre 13 de 1993



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriborr
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Señor
JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato informar a Ud. que la Junta General de Socios de la Compañía CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA., celebrada el día viernes 10 de diciembre de 1993, tuvo el acierto de designar a usted Gerente de la misma por un plazo de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, establecidos en el Estatuto Social de la Compañía, constante en la Escritura Pública extendida ante el Notario de Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 28 de febrero de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo del mismo año.

Me permito indicarle que como Gerente de la Compañía le corresponderá a Ud. por sí solo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, estando autorizado para realizar todos los actos y contratos relacionados con el giro de la misma.

Debo indicar que en este cargo reemplaza al señor Gustavo González Cabal.

Confiado plenamente en el éxito de su gestión, me es grato suscribir.

Muy atentamente,

TELMO VELEZ CABRERA
Secretario Ad-Hoc



Acepto el cargo de Gerente.

Guayaquil, Diciembre 13 de 1993

JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 40.734 Registro Mercantil No.
16.265 Repertorio No 30.304
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 DE DICIEMBRE DE 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
12.356 del Registro Mercantil de 1993
Guayaquil, 17 DE DICIEMBRE DE 1993

DIRECTOR M. ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
oficinas aseo ynd opened jofda
5124940-2
0464215

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C.LTDA., CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, el *tercer* día del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en Córdova y 9 de Octubre No 1021 piso No 15 de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C.LTDA. los señores: Ab. Jorge Guzmán Ortega, representando cuarenta y dos participaciones de su propiedad; y Dr. Ricardo Noboa Bejarano, representando cincuenta y ocho participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una. Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de : 1) Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la Compañía por Inmobiliaria Jama S.A.; 2) Aprobar el proyecto de fusión y la consecuente disolución de la Compañía Consultores Legales Asociados (ASOCIA) C.ltda. Preside la sesión el Abogado Jorge Guzmán Ortega, en su calidad de Presidente ad-hoc de la Compañía y actúa como secretario el señor Jorge Alberto Vásquez Sánchez en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, luego de haber comprobado por Secretaría que los socios presentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, procede a declarar legalmente instalada la Junta, sometiendo a consideración de los socios los puntos del orden del día aprobados. Luego de algunas deliberaciones la Junta General adopta las siguientes Resoluciones: RESOLUCION UNO: Por unanimidad de votos de los socios presentes se acuerda la disolución anticipada de la Compañía Consultores Legales Asociados (ASOCIA) C.ltda. como paso previo a la fusión por absorción con la Compañía Inmobiliaria Jama S.A.; y RESOLUCION DOS: Por unanimidad de votos de los socios presentes se aprueba el traspaso en bloque del activo y pasivo que Consultores Legales Asociados (ASOCIA) C.ltda. a título universal realiza a favor de Inmobiliaria Jama S.A.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los socios mencionados al inicio se dá lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.- f) JORGE GUZMAN ORTEGA f) RICARDO NOBOA BEJARANO.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Lo enmendado: " 3", "tercer". Si vale/
Guayaquil, 3 de Julio de 1995



Jorge Alberto Vásquez Sánchez
GERENTE - SECRETARIO

I

000007

GUAYAQUIL 13 DE JULIO DE 1994

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-

SEÑOR ABOGADO

JORGE GUZMAN ORTEGA

CIUDAD

De mis consideraciones:



Ab. Cesario L. Condo Chiriborr
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Cumpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA JAMA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

Con tal calidad le coresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo del estatuto.



La Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A., se constituyó mediante escrituras públicas de constitución y rectificación de constitución, extendidas ante el Notario de Guayaquil Dr. Jorge Graa el 24 de Septiembre de 1982 y 9 de Diciembre de 1982 respectivamente, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 26 de Abril de 1983.

Atentamente,

[Handwritten signature of Luis E. Gomez Bejarano]

AB. LUIS E. GOMEZ BEJARANO
Secretario de la Junta General
Extraordinaria de Accionista



ACEPTO DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DE INMOBILIARIA JAMA S.A.
Guayaquil, 13 de Julio de 1994

[Handwritten signature of Jorge Guzman Ortega]
AB. JORGE GUZMAN ORTEGA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 30051 Registro Mercantil No.
10761 Repertorio No. 21511
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 DE JULIO DE 1994

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.21.400 =

[Handwritten signature of Hector Miguel Alcivar Andrade]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA JAMA S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, el *cuarto* día del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en Córdova y 9 de Octubre No 1021 piso No 15 de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de *accionistas* de la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A. los señores: Ab. Jorge Guzmán Ortega, representando diez mil acciones. Todas las acciones representadas son ordinarias y nomintativas de un mil sucres cada una. Por encontrarse presentes los accionista que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de : 1) Conocer y resolver sobre la aprobación de la fusión por absorción de la Compañía Consultores Legales (Asocia) CItda.; 2) Aprobar las bases de la operación contenida en la minuta de fusión. Preside la sesión el Abogado Jorge Guzmán Ortega, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora María Fernanda Baquerizo de Guzmán en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, luego de haber comprobado por Secretaría que los accionistas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, procede a declarar legalmente instalada la Junta, sometiendo a consideración de los accionistas los puntos del orden del día aprobados. Luego de algunas deliberaciones la Junta General adopta las siguientes Resoluciones: RESOLUCION UNO: Por unanimidad de votos de los socios presentes se aprueba la fusión por absorción de la Compañía Consultores Legales Asociados (ASOCIA) C.ltda. con Inmobiliaria Jama S.A.; y RESOLUCION DOS: Por unanimidad de votos de los socios presentes se aprueba las bases de la operación contenida en la minuta de fusión. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los *accionistas* mencionados al inicio se dá lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.- f) JORGE GUZMAN ORTEGA f) MARIA FERNANDA BAQUERIZO DE GUZMAN.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Lo enmendado: "4" "accionistas" Si vale/
Guayaquil, 4 de Julio de 1995

Maria Fernanda Baquerizo de Guzman
María Fernanda Baquerizo de Guzmán
GERENTE - SECRETARIA

0.00008

CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS "ASOCIA" LTDA
BALANCE GENERAL AL 29 de Agosto de 1995

A C T I V O

CAJAS/ 1.045,000
TOTAL 1.045.000

PATRIMONIO

Capital social 1.000.000
Reserva Legal 500.000
Reserva por revalorizacion del patrimonio 2.567.846
Recompensacion Monetaria (3.022.844)
Total Patrimonio 1.045.002
TOTAL 1.045.002

GERENTE

CONTADOR



I

INMOBILIARIA JAMA S.A.

BALANCE GENERAL AL 29 de Agosto de 1995

A C T I V O

ACTIVO CORRIENTE

CajaS/ 2.970'344

ACTIVO FIJO

COSTO REVALORIZ

Terrenos	1.092,000	7.663,856.....	8.755.856
Edificios	2.808,000	19,708,801	22.516.801
Total Activo Fijo	3.900.000	27.372,657	<u>31,272,657</u>
Depreciacion Acumul	636,392	5.132.157	<u>5.758.849</u>
Activo Fijo Neto	3.263.608	22.240.500	<u>25.504.108</u>

TOTAL 28.474'452

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE :

Acreedores Varios 9.952

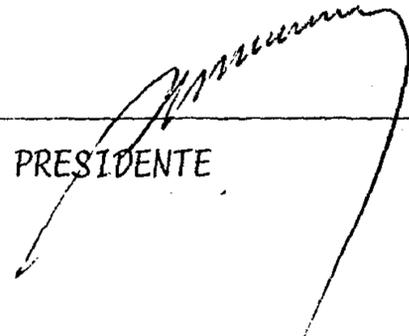
PASIVO NO CORRIENTE :

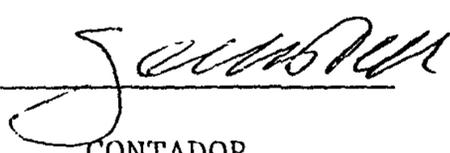
Prestamos Hipotecarios 2.427.941

PATRIMONIO :

Capital social	10.000.000
Reserva por Revalorizacion del Patrimonio	6.931'982
Reexpresion Monetaria	8.969.991
Utilidad de Ejercicios Anteriores	<u>134,586</u>
Total patrimonio	<u>26.036.559</u>

TOTAL - 28.474,452


PRESIDENTE


CONTADOR

INMOBILIARIA JAMA S.A. Y CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) LTDA
BALANCE GENERAL AL 29 de Agosto de 1995

A C T I V O

0.00009

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	JAMA	ASOCIA	
Caja	2,970.344	1.045.000	S/ 4,015.344
<u>ACTIVO FIJO :</u>			
Terrenos	8.755.856..	-----	8.755.856
Edificios	22'516.801	-----	22.516.801
Total	31.272.657	-----	31.272,657
Depreciacion	5'758.549	-----	5.768.549
Activo fijo Neto	25.504.108	-----	25.504'108
TOTAL	28,474,452	1,045,000	29.519.452

PASIVO Y PATRIMONIO

<u>PASIVO CORRIENTE :</u>			
Varios acreedores	9.952		9.9552
<u>PASIVO LARGO PLAZO :</u>			
Prestamo Hipotecarios	2.427.941		2.427.941
<u>PATRIMONIO :</u>			
- Capital social ..	10.000.000	1.000.000	11.000.000
Reserva Legal	----	500'000	500.000
Utilidades no dist.	.134.586	-----	134.586
Reserva, por Rev. Pat'	6.931,982	2.567.846	9.499.828
Reexpresion Monetaria	8.969.991	(3.022.844)	5.947.147
- Total patrimonio	26.036.559	1.045.002	27.081.561
TOTAL.....	28.474,452	1.045.000	29.519.454

PRESIDENTE

GERENTE

CONTADOR

Se otorgó ante mi, en fé de ello con-
fiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en
ocho fijas útiles xerox.-Guayaquil, a treinta y uno de Agosto
de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



BOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0002163, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 22 de Mayo de 1.996, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



BOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CONSULTORES LEGALES-ASOCIADOS (ASOCIA) S.LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 28 de Febrero de 1.978 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede en lo que se refiere que ha sido fusionada por la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A., lo que fué ordenado por la Resolución número: 96-2-1-1-0002163, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 22 de Mayo del 1.996.-Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0002163, dictada el 22 de Mayo de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura.

I

I

0.0000

ra pública, la misma que contiene la **DISOLUCION ANTICIPADA DE CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA., FUSION POR ABSORCION QUE HACE INMOBILIARIA JAMA S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTADUTOS Y CANCELACION DE INSCRIPCION DE CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS - (ASOCIA) C. LTDA. EN VISTA DE SER ABSORBIDA POR INMOBILIARIA JAMA S.A.,** de fojas 39.828 a 39.841, número 12.308 del Registro Mercantil y anota-da bajo el número 20.064 del Repertorio.-Guayaquil, diez i siete de Ju-lie de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplen-te.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la **DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION de CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA.,** a fojas 7.948 del Registro Mercantil de 1.978 y 47.994 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Gua-yaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos noventa i seis.-El Re-gistrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la **FUSION POR ABSORCION que hace INMOBILIARIA JAMA S.A. a CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA.,** a fojas 12.277 y 12.308 del Registro Mercantil de 1.983, 48.021 del mismo Registro de 1.987 y 51.215 del antedicho Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

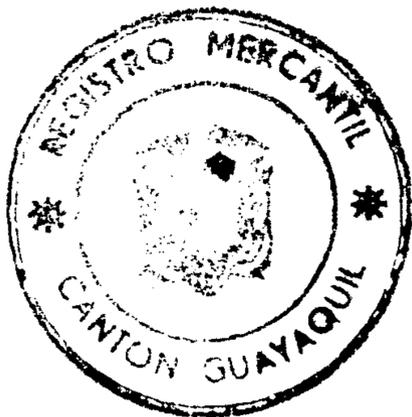
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado la **Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a INMOBILIARIA JAMA S.A.-**Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

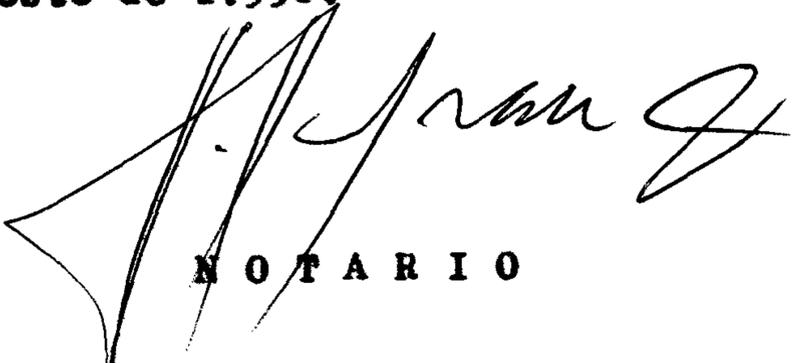
F

TIFICIO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura de DISOLUCION ANTICIPADA DE CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS - (ASOCIA) C. LTDA., FUSION POR ABSORCION QUE HACE INMOBILIARIA JAMA S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CANCELACION DE INSCRIPCION DE CONSULTORES LEGALES ASOCIADOS (ASOCIA) C. LTDA. EN VISTA DE SER ABSORBIDA POR INMOBILIARIA JAMA S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.--Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos noventa i seis.--El Registrador Mercantil Suplente.--



L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota de la Resolución # 96-2-1-1-0002163 de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa i seis del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta i dos, otorgada ante mí. Guayaquil, 8 de agosto de 1.996.


NOTARIO